



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



Nº 015 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 30 ENE 2009

### VISTO:

El Oficio Nº. 028-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 29 de enero del 2009, de la Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca 2009, fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº. 002-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 16 de Enero del 2009;

Que, mediante el documento del visto la Dirección de Abastecimientos solicita incluir cuatro (04) Procesos de Selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, deben incluirse en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones los siguientes procesos de selección: **01)** Adjudicación Directa Selectiva, para los "Servicios de Mensajería", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 41,514.00 nuevos soles, **02)** Adjudicación Directa Pública para los "Servicios de Vigilancia Privada para las Instalaciones del Gobierno Regional Cajamarca", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 148,500.00 nuevos soles, **03)** Licitación Pública para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para Centros Educativos del Gobierno Regional Cajamarca", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 478,500.00 nuevos soles y **04)** Adjudicación Directa Selectiva para la "Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico Carretera: LD las Viejas-San Miguel-El Empalme R3N (Pedernal Tramo: San Miguel-Llapa-El Empalme)", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 50,000.00 nuevos soles, de acuerdo al anexo adjunto a la presente resolución, en el que se detallan todos los requisitos establecidos en el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad a la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, debiendo la entidad modificar dicho plan cuando, entre otras cosas, se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Estando a lo solicitado por la Directora de Abastecimientos y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº. 084-2004-PCM, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº. 27867 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº. 27902 respectivamente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca para el año 2009, a efectos de incluir en el mismo los procesos de selección solicitados por la Dirección de Abastecimientos a través del Oficio Nº. 028-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 29 de enero del 2009, procesos que figuran en el cuadro que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Disponer** que la Dirección Regional de Administración cumpla con difundir la presente modificación con arreglo a lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Ing. Germán M. Estela Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL